

COMUNA DE ARRUFU

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM- ARRUFU - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

ARRUFU, 14 de Setiembre de 2020.-

ORDENANZA N° 478 / 2020

VISTO:

La necesidad de efectuar la reparación del motor del camión regador motor marca Perkins 6354-2 y lo tratado en Acta de Comisión Comunal N° 256 de fecha 14/09/2020, punto N° 2; Y;

CONSIDERANDO:

Que desde el área de mantenimiento y servicios comunales informan de la necesidad de reparación del camión recolector de residuos;

Que dado el área sensible que ello afecta, deviene en carácter de urgente disponer su reparación;

Que por esa razón la Comuna arbitra los mecanismos permitidos por la ley 2439 art 66 bis a fin de dar inmediata respuesta a la mencionada reparación.

Que se declaró con las mayorías agravadas utilizar el mecanismo que permite adquirir bienes y/o servicios - previo cotejo de ofertas - sin llamar a licitación en razón de la urgencia declarada en la situación realmente preocupante en cuanto al área salubridad e higiene que ello implica.

Que a fin de transparentar la operación se han solicitado presupuestos conforme detalle a continuación: 1) Narciso Rectificaciones quien procedió a presupuestar la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta con 54/100 (\$ 245.840,54), presupuesto que incluye tanto los repuestos necesarios para su reparación como la mano de obra requerida y 2) Gontero Rectificaciones de Hugo Perrone quien ha elevado un presupuesto que también incluye mano de obra y repuestos, por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y tres (\$ 167.243,00).

Que la diferencia entre ambos presupuestos es notoria;

Que en consecuencia resulta conveniente disponer adjudicar la contratación del servicio de reparación del vehículo recolector de residuos a la Empresa Gontero Rectificaciones.

Por todo ello,

La COMISION COMUNAL de ARRUFU

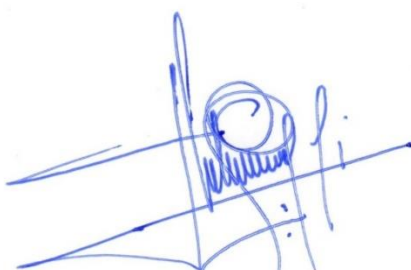
Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorízase al señor presidente comunal a adjudicar la reparación del camión regador motor marca Perkins 6354-2 a la Empresa Gontero Rectificaciones de Hugo Perrone quien ha presupuestado repuestos y mano de obra por la suma de pesos ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y tres (\$ 167.243,00).

Artículo 2°: Autorízase al señor presidente comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal contratación a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley N° 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de la Ley N° 2439.

Artículo 3°: De Forma.-


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU